

Estudio sobre resultados de juicios tributarios a nivel de Corte Suprema



1.081 casos entre enero de 2012 y diciembre de 2016

62,9% de los casos fallados a favor del SII

32% del total de los casos fueron sobre Impuesto a la Renta



A continuación se presenta un estudio estadístico desarrollado por nuestro Departamento de Asesoría Legal y Tributaria, relacionado con el resultado final de las decisiones de la Corte Suprema, en juicios tributarios.

El análisis abarcó una revisión de las sentencias definitivas de la Corte Suprema de Justicia, en el periodo entre enero 2012 y diciembre 2016, las que fueron dictadas en un total de 1081 casos.

¿Por qué es relevante conocer esta información?

Existen varias razones por las que es relevante conocer los datos reales de las decisiones definitivas de los juicios tributarios. Entre ellas porque existe normativa contable de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que exige ciertas revelaciones en los estados financieros para reconocer o no una potencial obligación con posible pago futuro o solo una revelación sin el registro de la obligación o pasivo.

Entre las NIIF destaca la NIC 37, que regula el tratamiento contable de aquellas provisiones y pasivos contingentes, en las que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, y que se deben reconocer cuando se cumplen ciertos requisitos.

Uno de estos elementos de juicio, se refiere a que exista un grado de probabilidad de que la empresa deba desprenderse de recursos para pagar una futura obligación.

Se definen como probables aquellos eventos a los que se les otorga mayor posibilidad de que ocurran versus que no ocurran, o en términos matemáticos, mayor a un 50% de probabilidad de ocurrencia.

Usualmente las empresas o sus auditores externos, para aquellas entidades obligadas a practicar auditorías externas, solicitan informar acerca del estado de reclamaciones tributarias, y piden evaluar si esos eventos tendrán un grado de probabilidad que exija reconocer una obligación o no.

Existen otras regulaciones contables específicas, como la establecida en la norma Fin 48 de Estados Unidos de Norteamérica, en relación a procesos de fiscalización tributaria de impuesto a la renta de las empresas, la que también exige para su registro un grado de probabilidad mayor a 50%, asumiendo que la autoridad fiscal tiene toda la

información a su disposición, y que ha fiscalizado el caso en particular. Esta regulación exige evaluar las probabilidades técnicas de ganar o perder un caso ante los tribunales de justicia, agotando todas las instancias procesales.

En consecuencia, es muy relevante conocer la realidad de estos datos en relación a las materias que pueden ser objeto de controversia tributaria actual para una empresa para poder emitir algún juicio profesional basado en información empírica, y no en una opinión subjetiva, por lo que creemos que este estudio ayudará a obtener una convicción de los eventuales resultados de una alegación tributaria de manera más informada.



Limitaciones de este análisis

Como todo trabajo estadístico, este recoge un universo limitado, en este caso a los últimos 5 años.

En consecuencia sus resultados no necesariamente pueden comportarse de igual forma en el pasado, o hacia el futuro; pero a su vez contiene suficientes datos individuales de cada año, lo que permite tener una idea general del comportamiento de las decisiones de la Corte Suprema en casos resueltos por ella. Asimismo contiene decisiones basadas en el procedimiento de reclamación antiguo, tramitado ante el Servicio de Impuestos Internos como fiscalizador y juez; y ante los Tribunales Tributarios Independientes.

Resumen de los principales resultados

En primer lugar analizaremos los principales resultados combinados de la base de datos completa, para posteriormente realizar un análisis global por año respecto de cada impuesto.

En relación al análisis global de los 1081 casos, podemos observar que un 62,9% de éstos, fue favorable a la posición del Servicio de Impuestos Internos, en todas las materias controvertidas en estos años. A favor del contribuyente fue fallado un 21,2% de los casos en el periodo. Adicionalmente

observamos que en ciertos casos el contribuyente obtuvo una sentencia a favor parcial, éstos ascendieron a un 8,3% de los casos; los que en su mayoría se refieren a la eliminación de los intereses penales. Un 7,6% de casos que fueron declarados inadmisibles por el tribunal supremo.

En cuanto a las materias analizadas, y de acuerdo a la clasificación que hemos hecho, destacan los siguientes casos con un porcentaje mayor de las decisiones:

En materia de prescripción de la acción fiscalizadora, los casos sentenciados dieron la razón al Servicio de Impuestos Internos en un 64,7%; y a los contribuyentes un 23,5%, siendo el remanente un 11,8% de casos inadmisibles.

En materia de discusión de la prueba en materia tributaria, regulada por el artículo 21 del Código Tributario, un 75% de los casos fueron fallados a favor del contribuyente.

En materia de impuesto Global Complementario, observamos un 69,6% de casos resueltos a favor del fisco; un 18,6% a favor del contribuyente; un 5,9% a favor en parte, por la eliminación de intereses penales y un 5,9% de casos inadmisibles.

En materia de IVA, el tribunal superior falló a favor del Servicio de Impuestos Internos en un 66,4% de los casos; a favor del contribuyente un 19%; un 7,3% a favor en parte, también por la eliminación de los intereses penales y un 7,3% de casos fueron declarados inadmisibles.

En materia de Impuesto a la Renta, observamos un 73,1% de los casos analizados a favor del fisco (350 casos) y sólo un 13,1% a favor del contribuyente; un 7,5% en parte a favor y un 6,3% inadmisibles.

En materia de Impuesto de Timbres, destaca un 50% de los casos fallados a favor del contribuyente; un 7% a favor en parte, por los intereses penales eliminados y un 43% a favor del fisco.

En Impuesto Adicional observamos que un 50% de los casos se sentenció a favor del fisco; un 40% a favor del contribuyente, siendo un 10% de sentencias a favor en parte, por el tema de la eliminación de intereses penales.

En materia de delitos tributarios del art 97 N°4, los resultados muestran que en un 40,6% de los casos, se obtuvo un fallo favorable al Servicio de Impuestos Internos; un 37,8% a favor del contribuyente; un 2,8% a favor en parte y un 18,8% de casos inadmisibles.

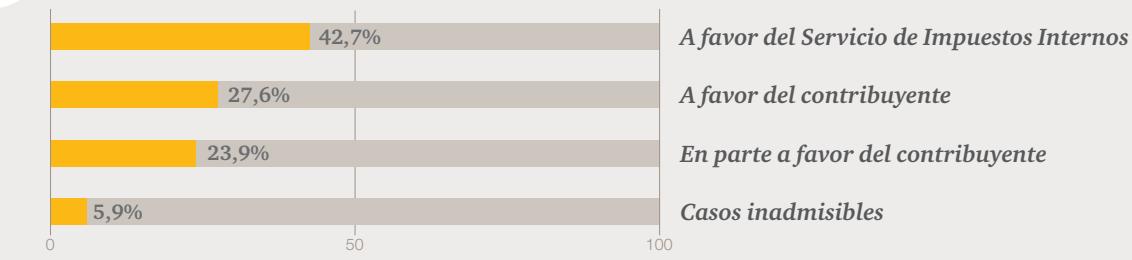
Análisis global por año



2012

De un total de **239** casos

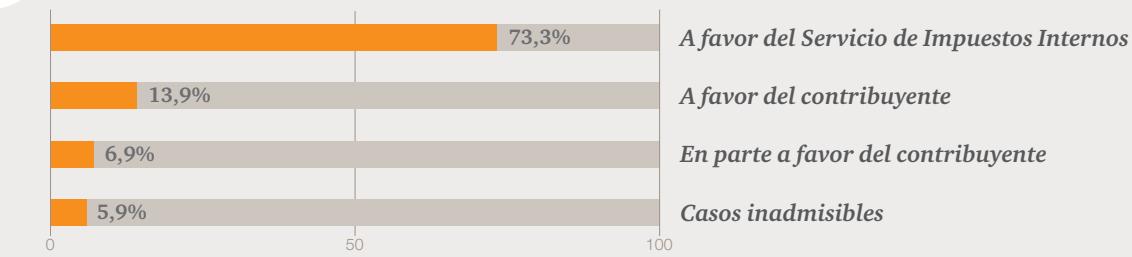
Resultado



2013

De un total de **309** casos

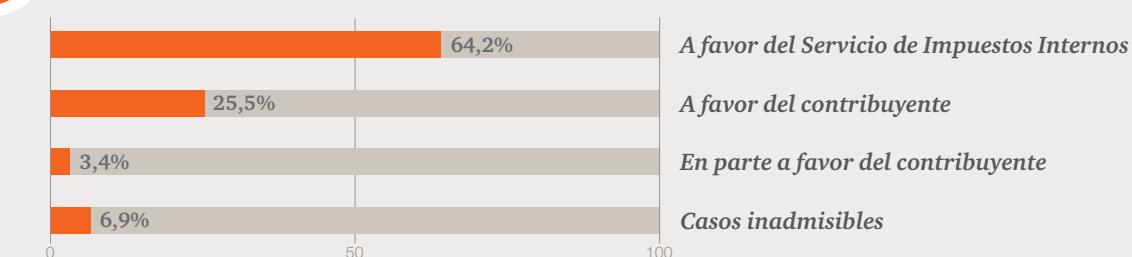
Resultado



2014

De un total de **204** casos

Resultado

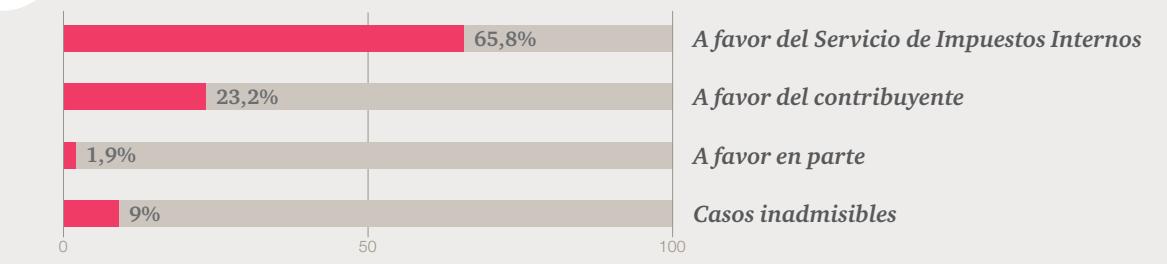




2015

De un total de **155** casos

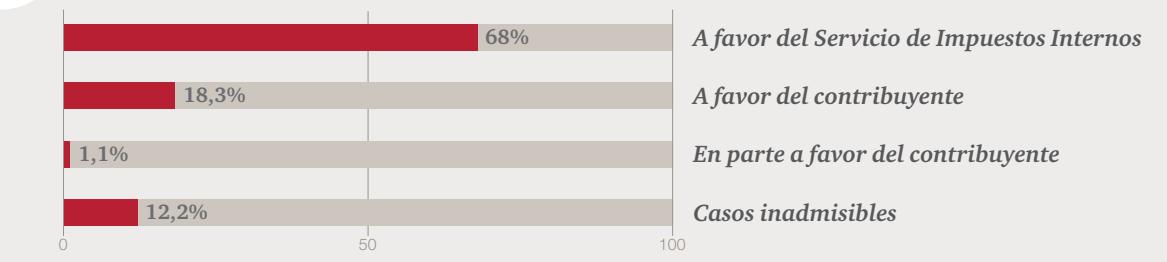
Resultado



2016

De un total de **180** casos

Resultado



De esta revisión de datos anuales, podemos observar la tendencia de que los casos que han llegado a los tribunales superiores, se han fallado en:

más de **50%**

a favor de la autoridad tributaria incrementándose el rango en favor del fisco desde el año 2012 al 2016 desde un

42%



68%

Metodología del Estudio

Después de revisar y analizar cada una de los casos, que incluyen sentencias pronunciadas en procesos generales de reclamación; reclamo de avalúos de impuesto territorial, y fallos de casos de delitos tributarios; la información se clasificó según si la decisión de la Corte Suprema fue favorable a la posición del Servicio de Impuestos Internos, o del contribuyente.

Los resultados también se clasificaron en relación a si la decisión de la Corte fue favorable totalmente al contribuyente o al Servicio de Impuestos Internos; o fue parcialmente favorable a una de las partes.

También clasificamos los casos en las siguientes categorías:

Tabla General

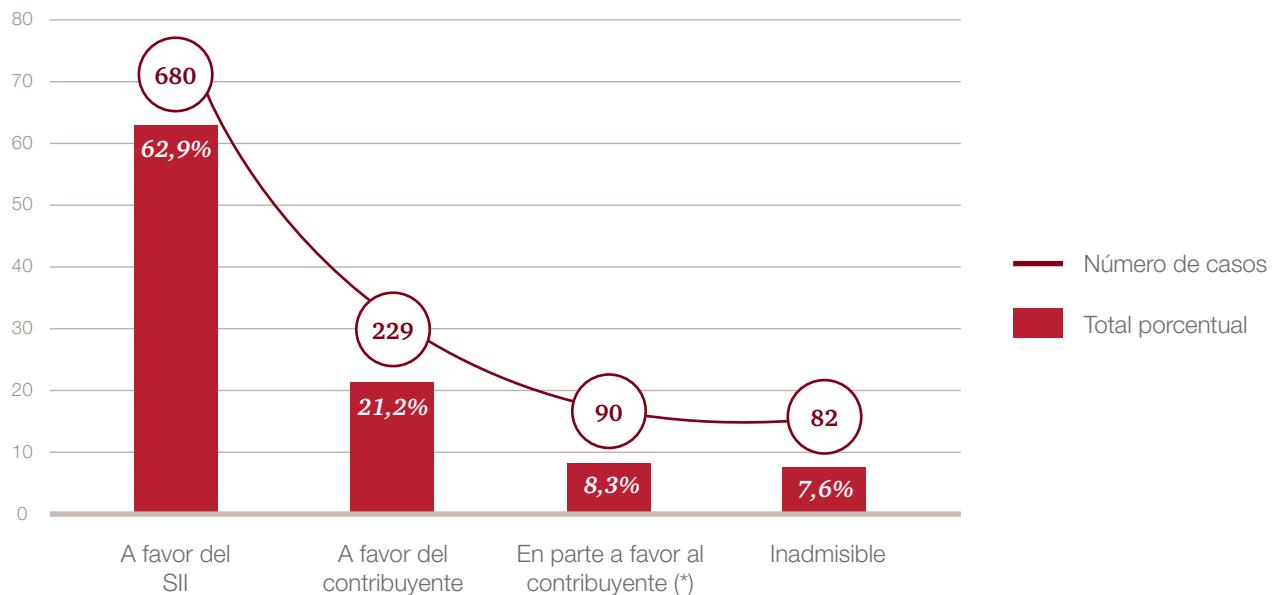


Tabla de resultados por tipo de impuestos

Consolidado	A favor del SII	A favor del contribuyente	En parte a favor del contribuyente (*)	Inadmisible	Total de casos
Requisitos que debe cumplir la reclamación	-	-	-	100%	1
Plazos Procedimientos Administrativos	-	100%	-	-	1
Delegar a funcionarios del SII	4,76%	76,19%	9,52%	9,52%	21
Proceso Reclamación Tributaria	100%	-	-	-	4
Nóminas o Listas de Morosos por el Tesorero General de la República	100%	-	-	-	2
Remitir de Tesorero Comunal a Abogado Provincial	100%	-	-	-	1
Prescripción	64,71%	23,53%	-	11,76%	34
El contribuyente debe probar con documentos, libros de contabilidad u otros medios que la ley establezca	25%	75%	-	-	4
Crédito Especial de Empresas Constructoras Art. 21 D.L. N° 910	100%	-	-	-	1
Uso de todos los Medios Legales por el SII para comprobar exactitud de declaraciones	100%	-	-	-	1
Aviso por escrito al SII por término de giro	100%	-	-	-	1
Infracciones de disposiciones Tributarias	40,57%	37,74%	2,83%	18,87%	106
Impuesto a las Herencias	100%	-	-	-	4
Impuesto Adicional	50%	40%	10%	-	10
Impuesto Global Complementario	69,61%	18,63%	5,88%	5,88%	102
Impuesto Global Complementario - Fondo de Utilidades Tributables (FUT)	-	-	100%	-	1
Impuesto Global Complementario, Impuesto Adicional	-	100%	-	-	1
Impuesto Global Complementario, Impuesto Único a los Gastos Rechazados Art. 21 LIR	-	100%	-	-	1
Impuesto Global Complementario, Impuesto de Timbre y Estampillas	100%	-	-	-	1

(*) En los casos en que gana el contribuyente en parte corresponde a la invalidación de los intereses notarios.

Tabla de resultados por tipo de impuestos (continuación)

Consolidado	A favor del fisco	A favor del contribuyente	A favor al contribuyente en parte (*)	Inadmisible	Total de casos
Impuesto Único a los Gastos Rechazados Art. 21 LIR, Impuesto Adicional	100%	-	-	-	1
Impuesto Único a los Gastos Rechazados Art. 21 LIR	60%	40%	-	-	10
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	66,36%	19,09%	7,27%	7,27%	110
Impuesto al Valor Agregado (IVA) para Exportadores	100%	-	-	-	1
Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Adicional, Impuesto Único a los Gastos Rechazados Art. 21 LIR	100%	-	-	-	1
Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Global Complementario	50%	25%	25%	-	4
Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Único a los Gastos Rechazados Art. 21 LIR	69,23%	30,77%	-	-	13
Ley 18.320 Incentiva el Cumplimiento Tributario	100%	-	-	-	1
Ley 19.764 - Reintegro parcial de peajes pagados en vías concesionadas	100%	-	-	-	1
Ley 19.880 - Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado	25%	-	-	75%	4
Pagos Provisionales Mensuales (PPM)	70%	-	10%	10%	10
Impuesto a la Renta	73,14%	13,14%	7,43%	6,29%	350
Impuesto a la Renta, Impuesto Adicional	83,33%	16,67	-	-	6
Impuesto a la Renta, Impuesto Global Complementario	58,67%	20%	9,33%	12%	75
Impuesto a la Renta, Impuesto Global Complementario, Impuesto Adicional	100%	-	-	-	1
Impuesto a la Renta, Impuesto Global Complementario, Impuesto Único a los Gastos Rechazados Art. 21 LIR	100%	-	-	-	1
Impuesto a la Renta, Impuesto Único a los Gastos Rechazados Art. 21 LIR	36,36%	36,36%	18,18%	9,09%	11

(*) En los casos en que gana el contribuyente en parte corresponde a la invalidación de los intereses notarios.

Tabla de resultados por tipo de impuestos (continuación)

Consolidado	A favor del fisco	A favor del contribuyente	A favor al contribuyente en parte (*)	Inadmisible	Total de casos
Impuesto a la Renta, Impuesto Único Art. 42 LIR	100%	-	-	-	1
Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado (IVA)	62,50%	19,79%	17,71%	-	96
Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Adicional	-	-	100%	-	2
Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Global Complementario	52,94%	15,69%	23,53%	7,84%	51
Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Territorial	100%	-	-	-	1
Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Único a los Gastos Rechazados Art. 21 LIR	85,71%	14,29%	-	-	7
Impuesto a la Renta, Pagos Provisionales Mensuales	100%	-	-	-	1
Impuesto a la Renta, Impuesto Territorial	100%	-	-	-	1
Impuesto Territorial	50%	40%	-	10%	10
Impuesto de Timbres y Estampillas	42,86%	50%	7,14%	-	14

Contacto

Germán Campos

Socio Área Legal y Tributaria
german.campos@cl.pwc.com
(56) 2 2940 0098

Juan Carlos Carreño

Gerente Área Legal y Tributaria
juan.carlos.carreno@cl.pwc.com
(56) 2 2940 0098



[f /pwc.cl](http://pwc.cl)

[@PwC_Chile](https://twitter.com/PwC_Chile)

[yu /pwcchile](https://www.youtube.com/pwcchile)

[in /pwc_chile](https://www.instagram.com/pwc_chile)

[in /company/pwc-chile](https://www.linkedin.com/company/pwc-chile)

© 2017, PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA. Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial. "PwC" se refiere a la red de firmas miembros de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.

PricewaterhouseCoopers (pwc.cl) provee servicios de Consultoría y Asesoría Empresarial, Legales y Tributarios, y de Auditoría con foco en la industria, de modo de incrementar la confianza pública y el valor para los clientes y sus partes interesadas. Más de 223.000 personas en 157 países a través de nuestra red comparten sus ideas, experiencia y soluciones para desarrollar nuevas perspectivas y consejos prácticos.